

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día doce de agosto del año dos mil once, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero; profesor Alfredo Flores Ríos; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; Consejeros Electorales; así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil once. IV.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen por el que

la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General, la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas del presupuesto que presenta el Encargado del Despacho de la Dirección General, correspondiente a los meses de enero a junio de dos mil once. V.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el informe que rinde el Encargado del Despacho de la Dirección General, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público correspondiente a los meses de enero a junio de dos mil once. VI.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se hace un llamado a los poderes del Estado, partidos políticos, servidores públicos y sociedad en general, para atender los tiempos y preceptos legales en materia electoral. VII.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muy buenos días, en primer lugar a los integrantes de este colegiado, máxima autoridad en la materia electoral aquí en nuestro estado, también agradezco la asistencia de los funcionarios electorales que nos acompañan y desde luego de los integrantes de los medios de difusión y aquellos ciudadanos que se encuentran presentes en esta sala de sesiones del Consejo General. Maestro de los Cobos, conforme al artículo sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos y acuerdos que se tratarán en esta sesión ordinaria, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días a todos los integrantes de este cuerpo colegiado, señor Presidente, en cumplimiento a su instrucción, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes por parte de los representantes de los partidos políticos: el

licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional; el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; la ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia; el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México. Además se encuentran presentes las consejeras y los consejeros electorales, el licenciado José Vidal Uribe Concha, en su carácter de Presidente de este Consejo General, los Consejeros Electorales, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el profesor Alfredo Flores Ríos, el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, la licenciada María Esperanza Vega Mendoza y el de la voz en su carácter de Secretario Ejecutivo, así como el Encargado de Despacho de la Dirección General, licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, le rogaría pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto señor Presidente, sería el relativo a la aprobación de la orden del día propuesto para el desahogo de la sesión del día de hoy, sin embargo, doy cuenta a este Consejo General del escrito recibido ayer a las tres horas con seis minutos recibido en la Secretaría Ejecutiva a mi cargo signado por la Consejera Electoral licenciada María Esperanza Vega Mendoza, cuyo contenido del escrito en alcance me permito leer, porque amerita modificar conforme al artículo sesenta y tres del Reglamento Interior, el orden del día, si me autoriza Presidente, daré lectura a este escrito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz

señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El escrito es del tenor literal siguiente. Consejo General presente. Por este conducto, y considerando que el día de mañana, doce de agosto del año en curso, se tendrá sesión del Consejo General y según la convocatoria, el segundo punto del orden del día consiste en la aprobación del mismo como mandata el artículo sesenta y cuatro, fracción segunda del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, atentamente le pido lo siguiente. Sea retirado del orden del día el punto sexto, denominado Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se hace un llamado a los poderes del Estado, partidos políticos, servidores públicos y sociedad en general, para atender los tiempos y preceptos legales en materia electoral. Lo anterior con fundamento en lo siguiente. Son rectores de la vida institucional los principios de certeza y objetividad. En virtud del primero, estamos obligados como máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, a dotar a todos nuestros actos de veracidad y certidumbre, lo que les otorgará confiabilidad. Por su parte, el segundo de los principios implica que se debe buscar que nuestras decisiones estén basadas en el reconocimiento de la realidad, más allá de las visiones u opiniones sobre todo si esto puede impactar en nuestra labor. Estos principios se toman de los artículos ciento dieciséis, fracción cuarta inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del treinta y dos de la Constitución Política del Estado. En abono de lo anterior, el numeral sesenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, obliga al Consejo General a vigilar el cumplimiento de los mandatos constitucionales, y reitera la necesidad de atender a los citados principios. En el documento iniciativa de ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Electoral, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Código Penal, de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, y

de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos todos del Estado de Querétaro, presentados ante la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado el pasado cinco de julio se contienen diversas propuestas de adecuación normativa derivadas de la amplia consulta pública llevada a cabo por este Instituto. La iniciativa propuesta, junto con otras, está bajo el análisis de la Legislatura queretana, y muy posiblemente implicará modificaciones sustanciales a la regulación electoral. Esto dará lugar a nuevas obligaciones tanto para el órgano electoral como para los partidos, así como para los gobiernos estatal y municipal. Estos ajustes que abarcaran el cambio de la fecha del inicio del proceso electoral hasta reglas que limitan las características de la difusión institucional en materia del procedimiento ordinario sancionador; de prohibiciones en la participación en la prestación de servicios públicos hasta la creación de un ministerio público especializados en materia penal; implican cambios en los derechos y obligaciones de los sujetos que pueden participar o incidir en el proceso electoral del próximo año. Tales cambios, si bien al día de hoy no son ciertos, son probables; me hacen considerar que en abono de la certeza y de la objetividad que deben regir nuestros actos, no resulte conveniente someter al Consejo General, ni aprobar, la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se hace un llamado a los poderes del estado, partidos políticos, servidores públicos y sociedad en general, para atender a los tiempos y preceptos legales en materia electoral. Me parece lo más adecuado que una vez que se concluya el proceso legislativo al que las diversas reformas en materia electoral está sujeto, será el momento oportuno para evaluar la pertinencia del acuerdo mencionado en el párrafo inmediato anterior. Esto, porque en dicho documento podrán precisarse los elementos fundamentales de las obligaciones y derechos, tiempos y procedimientos, que regirán para el próximo proceso electoral. De esta forma, una vez concluido el trámite ante la Quincuagésima Sexta

Legislatura del Estado y contando con la certeza de las norma, nuestro llamamiento podrá ser más preciso, objetivo y atendible. De otra manera, podríamos generar una situación de falta de certeza por el muy posible cambio de las normas, atentamente tu participación hace la democracia y firma la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Es cuanto, integrantes de este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración de este cuerpo colegiado el oficio presentado por la Consejera Electoral licenciada María Esperanza Vega Mendoza, del cual ha dado cuenta el señor Secretario Ejecutivo de este Consejo. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Buenos días representantes de partidos políticos, compañeros consejeros electorales. Una de las observaciones que constantemente imperan en el ambiente político del estado de Querétaro, es el cuestionamiento respecto del apego a la legalidad por parte de este órgano electoral, indiscutiblemente no lo podemos negar, cual es nuestra presión de origen, mi intervención es con el objeto de dejar constancia, primero de una posición que en lo particular tendré al seno del Consejo General, pero también de una atenta invitación para que de cara a la responsabilidad que habremos de enfrentar podamos compartir este día, en un órgano colegiado, el disenso y el debate respetuoso, es fundamental, sin el estaríamos hablando de una simulación, del teatro del que hablaban los griegos, donde nos ponemos una máscara y aquí actuamos de determinada forma y al tratar o al salir a emprender nuestros actos hablamos de otra, este debate, indiscutiblemente y atendiendo a los principios rectores que bien identificados tiene la consejera electoral que toca en su escrito artículo ciento dieciséis, fracción cuarta inciso b), comienza con la legalidad, invito a que sea la legalidad la rectora de

nuestros actos, no considero que exista un motivo suficiente para bajar del orden del día un punto tan importante como el que se está proponiendo, y pongo en la mesa un primer ingrediente para que si me motivan al debate entre al análisis de cada uno de los puntos de los que adolece el documento, solamente diré y citare textualmente, se dice que en la iniciativa de ley presentada por el Instituto Electoral de Querétaro, se propone la creación de un ministerio público especializado en materia penal, pero en términos del artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es exclusividad del ministerio público el ejercicio de la acción penal, todos los ministerios públicos son especializados en materia penal, de ahí y si los integrantes de la mesa me invitan al debate, podré entonces entrar al análisis de cada uno de los puntos por los cuales considero que no es procedente bajar el punto del orden del día. No quisiera que porque el Instituto Electoral de Querétaro propuso que los estados financieros se presenten de manera trimestral y que la fiscalización de los mismos sea el sitio que tengamos o le propongamos a los partidos políticos el derecho de presentar sus estados financieros y que vayamos a su domicilio, pretendiendo ahora fiscalizar, efectivamente la certeza y la objetividad es la que nos obliga a regir todos nuestros actos, la legalidad, no lo que yo imagino de lo que debe de ser la certeza, de manera muy respetuosa pidiendo de favor que en mi intervención se deje a un lado la equidad de género o por nuestro género y podamos debatir como personas. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejero Hernández Tinajero. Si hubiere alguna otra. Tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Buenos días. Efectivamente cuando nosotros vimos el punto del orden del día que se nos hizo llegar y en ese sentido me parece que hoy hemos escuchado una

propuesta del porque no debería de estar en el orden del día, yo en lo particular me gustaría escuchar la otra propuesta, porque está en el orden del día, antes de entrar al tema de bajarlo, creemos nosotros, y eso es evidente; hoy estamos en movimientos de ciertos actores políticos, de diferentes expresiones políticas y diferentes partidos, en donde evidentemente estamos en un fuera de orden y que también es cierto, es decir, existe un órgano electoral y en ese caso tiene que asumir esa responsabilidad de llevar a cabo justamente lo que está obligado a hacer, en ese sentido, a nosotros también nos parece importante entrar en el debate y bueno efectivamente si la intención es no entrar en el debate, pues también debatir antes, nada más quería exponer ese punto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Cantú, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Cantú, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos. Efectivamente todos y no solo los que estamos aquí presentes, estamos obligados a apegar nuestros actos al marco legal vigente, ya sea en materia electoral o en materia fiscal, en todos los ámbitos de la convivencia social, de tal manera que yo creo que es una falta de dimensionar el peso que tiene la ley en todos los actos en invitar a cumplir con la legalidad, no se invita a cumplir con la ley, todos estamos obligados a cumplir con la ley, más nosotros que la conocemos, estamos obligados a conocerla, los partidos políticos, las autoridades de gobierno, las autoridades electorales, estamos sin invitación obligados a cumplir con la ley, no se hace una invitación para que la gente pague sus impuestos o no cometa delitos, no hace falta, insisto, girar una invitación o exhortar, apelar a la buena voluntad de actores políticos para apelar a la ley, y no pretendo que se abdique que la autoridad electoral abdique de su obligación y responsabilidad de vigilar el cumplimiento de la ley por parte de los autoridades electorales, de ninguna manera, asumimos en plenitud y

las obligaciones que tenemos y por supuesto la autoridad electoral esta vigilante y atenta de que se cumplan todos los preceptos legales, pero concuerdo con el planteamiento de la Consejera Esperanza Vega, en el sentido de bajar del orden del día este punto, en lo particular, mi apreciación es está y no se necesita una invitación para cumplir la ley y en todo caso me gustaría discutir los términos en los que se plantearía un acuerdo como este y eso dejo sobre la mesa, yo quisiera rediscutir los términos en la que se haría, no me gustaría la invitación o tal vez, no sé qué nombre le podríamos dar, pero no me gusta la palabra invitación, eso no. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera Elías Calles Cantú. En términos del reglamento, señor consejero le daríamos el uso de la voz a representantes de partidos. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Solamente para apoyar la moción que comenta la consejera, es decir, el bajarlo del orden del día, no implica o esté implicando justamente lo que estamos diciendo, no entrar al debate, no sabemos si se va aprobar o no, el punto del orden del día propuesto y lo que nosotros estamos proponiendo, es que justamente se integraría abajo en los términos que está usted diciendo para que ahí podamos analizar justamente, si es válido o no incluir justamente una opinión de darle a la ciudadanía o a los diversos actores se apeguen a la legalidad, yo estoy consciente de que efectivamente a nadie se le puede decir que no consuma drogas, pero creo que la prevención es justamente muchas de las cuestiones que nos faltan en este país, la prevención de políticas justamente es el exhorto para que justamente se conduzca este país por la legalidad, entonces que tajantemente bajarlo y no discutirlo, no debatir justamente el punto del orden y exponer lo que los diferentes actores opinamos en ese sentido y de lo que está sucediendo, me parece que entonces si entramos en una situación de ilegalidad y de falta de certeza. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,

Consejero Presidente.- Gracias señor arquitecto. Por favor tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- En el tenor de la propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, el momento idóneo para que el consejero electoral se pronuncia a favor respecto de la idoneidad del instrumento normativo como el que se nos propone, es una vez que el Secretario Ejecutivo lo pida de hecho y en ese momento de dejar constancia pública del respaldo o de su oposición de hacer un apercibimiento, un anticipo, una intervención que podría realizar y también habla del momento que el Instituto Electoral está viviendo, fíjense, se propone que el Instituto llame, pero la autoridad en términos del artículo sesenta y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, tiene todas las atribuciones para apercibir, figura jurídica que implica, advertir que en caso de incumplir con una norma, existe una sanción que puede afectar incluso el ejercicio de tus derechos políticos electorales, la autoridad no invita, la autoridad no exhorta, la autoridad apercibe, y hoy es otra de las invitaciones que quiero que dejemos en la mesa el Instituto Electoral de Querétaro, como órgano constitucional autónomo es una autoridad, no yo, no el licenciado Demetrio, no la Consejera Esperanza, el Instituto como tal es una autoridad y por lo tanto tiene reconocidos en la ley determinados instrumentos para hacer cumplir sus determinaciones, el Instituto no actúa, el Instituto no fiscaliza, el Instituto y entonces traigan ustedes a su mente múltiples observaciones y que incluso se traducen ya también en el ámbito periodístico, se cuestionó las atribuciones del Consejero Demetrio y de su servidor, diciendo, que no toca a nosotros realizar alguna observación respecto a las actividades de los partidos políticos, yo diría y entonces a quien le toca o para que se me nombró. Con la moción que propone el representante del Partido de la Revolución Democrática, yo considero que debemos subsistir y debemos seguir

adelante con la propuesta inicial del Secretario Ejecutivo para que sea en la votación donde podamos escuchar los razonamientos que nos lleven a considerar que si debemos de aprobar una determinación de esta naturaleza o no. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciado María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Muchas gracias señor Presidente. Nada más no hay que confundirnos, el escrito no menciona la discusión, únicamente menciona que sea retirada de la orden del día y en ese sentido, pido por favor no entremos al debate y únicamente pediría que nos remitamos única y exclusivamente a la bajamos o no la bajamos del orden del día, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias por la precisión que nos hace la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral y toda vez que. Si no hubiere alguna otra intervención en tal sentido, señor Secretario le pido por favor desahogemos el punto dos que es el que estamos tratando y ya ha sido discutido en el sentido de la aprobación del orden del día. Le pediría los que estén por la afirmativa en relación a que se quede el orden del día en los términos que usted nos la hizo llegar para esta sesión ordinaria, citada para el día de hoy, a las diez horas del día doce de agosto de dos mil once. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Siguiendo su instrucción Consejero Presidente, consulto en votación económica a los integrantes de este cuerpo colegiado, antes de entrar a la votación del orden del día, si están de acuerdo levanten su mano en bajar el punto del orden del día. Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta con cinco votos a favor Consejero Presidente, porque el orden del día sea modificado, con fundamento en el artículo sesenta y tres del Reglamento Interior. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,

Consejero Presidente.- Muy bien señor Secretario, siendo así le rogaríamos pasar al tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida, con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo tercero, de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, ochenta y seis del Reglamento Interior, toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa, fue previamente circulada y notificada de forma personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesto en la convocatoria aludida en los términos anteriores aludidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta con siete votos a favor, Consejero Presidente por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria. Asimismo informo, que no tengo inscritos para asuntos generales a representantes de partidos políticos y consejeras y consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, me anota en asuntos generales. Adelante licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Solicitando también se me inscriba en asuntos generales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Continuemos señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. Si no tienen algún comentario,

pediría en votación económica su aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Señor Presidente el orden del día ha sido aprobado por seis votos a favor. Por otro parte con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa de aquellos asuntos, acuerdos y así como documentos que fueron previamente circulados con toda la anticipación y oportunidad debida, notificados personalmente conforme a derecho para su conocimiento, mediante oficio respectivo en su caso, a todos los partidos políticos integrantes de este órgano máximo de dirección colegiado, por tal motivo, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa a los mismos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Señor Presidente, doy cuenta con siete votos a favor, por lo que, se aprueba la dispensa de lectura completa de los asuntos, acuerdos, resoluciones y documentos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, le rogaría desahogáramos el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Señor Presidente, es el relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil once. Este documento fue previamente circulado, por lo que pregunto si ¿existe alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a las, sí. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Muchas gracias señor Presidente, en el

acta de sesión ordinaria del veintinueve de julio de dos mil once, en la página nueve, renglón diez, se menciona en términos de los procedimientos que son del conocimiento de cada uno de los integrantes de este Consejo General, perdón, si de los estados financieros que están sujetos al proceso de fiscalización son los relativos al tercer trimestre del año dos mil. Ahí pareciera que si así lo mencionaron tiene que haber paréntesis (sic) se cierra el paréntesis y si no es así, entonces no se refería a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil, más bien a estados financieros referentes al primer trimestre del año dos mil once, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera Esperanza Vega Mendoza, señor Secretario, en términos del artículo ciento cinco de nuestro Reglamento Interior, con la observación hecha por la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza, le solicitó se haga la corrección y se verifique la versión estenográfica y consecuentemente se atienda esta observación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Consejero Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Permítame señor Secretario. Por favor tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Por tratarse de una circunstancia directamente deriva de una acción ejecutiva por su servidor, en primer término quisiera dejar constancia de que en el desahogo de la sesión y en la versión estenográfica, de la cual yo ya verifique, nunca precise en ese momento, el año a que correspondían los estados financieros, lo reconozco públicamente, pero también reconozco públicamente que al momento de dar cuenta de la determinación correspondiente, se hizo en los términos de ley que debió haber sido conforme a los procedimientos establecidos, y creo que es importante y reitero mi invitación, los litigantes estamos muy hechos a seguir ese

principio que dice quien afirma está obligado a aprobar, no dejemos a los integrantes del seno del Consejo General a lo que pueda resolver el Secretario Ejecutivo, al escuchar la versión estenográfica a su oficina, escuchémosla, traigámosla, ya la escuche y además yo lo ejecute y efectivamente es procedente el cambio que propone la consejera. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias consejero, siendo esto una afirmativa, un reconocimiento de lo que se ha comentado. Tiene el uso de la voz el señor Secretario Ejecutivo del Consejo General. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero Presidente. Solo para dar cuenta que efectivamente la observación que me planteo en el transcurso de la semana la señora consejera, fue atendida, se escuchó en la versión estenográfica y la corrección está debidamente atendida, así yo lo informe y está incorporada al acta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Agradecemos en primer término el reconocimiento y la prontitud, y de la manera en que deben atenderse estos asuntos, no es menor el comentario, puesto que las actas dejan la constancia de lo que sucede aquí en el seno del Consejo General, gracias por los comentarios y consecuentemente de haberse hechos estas acotaciones, observaciones y precisiones, le pediría por favor, se haga el sentido de la votación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Solicito a las consejeras y consejeros electorales se sirvan manifestar su aprobación de forma económica con la modificación al acta que solicitó la consejera Esperanza y con los comentarios del licenciado Magdiel y que se atendió en el momento. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta con siete votos a favor, por lo que se aprueba el acta correspondiente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido por favor,

desahogemos el punto cuarto de nuestra orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Señor Presidente. Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General, la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas del presupuesto que presenta el Encargado del Despacho de la Dirección General, correspondiente a los meses de enero a junio de dos mil once. Atendiendo a la dispensa que previo me otorgaron al inicio de esta sesión, leeré la parte atinente del acuerdo. El presente acuerdo tiene como finalidad conocer y aprobar, en su caso, el dictamen emitido por la Comisión de Control Interno sobre las ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales correspondientes a los meses de enero a junio del dos mil once. Como puede observarse, de las disposiciones jurídicas transcritas, se tienen las facultades y los procedimientos de cada uno de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro relativos a ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales. También se observa que en los antecedentes se narra el procedimiento que cada uno de estos órganos llevó a cabo y culminó con la emisión del dictamen de la Comisión de Control Interno, el cual se somete a consideración del Consejo General. En razón de lo anterior, al cubrirse todas y cada una de las etapas que rigen sobre ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales, se determina procedente aprobar el dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración de este órgano superior de dirección, lo relativo a la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas del presupuesto que presenta el Encargado del Despacho de la Dirección General, correspondiente al periodo de enero a junio del presente año. El acuerdo es el siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver sobre el dictamen emitido

por la Comisión de Control Interno, respecto a las ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales correspondientes al ejercicio presupuestal de los meses de enero a junio del año dos mil once.

Segundo.- El Consejo General aprueba el dictamen de la Comisión de Control Interno citado, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido para todos los efectos legales.

Tercero.- Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección General para que dé cumplimiento a las ampliaciones y transferencias aprobadas, por este máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Querétaro y se remita la documentación al Titular de la Entidad Superior de Fiscalización.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Es cuanto consejeros electorales y está a su consideración. En el uso de la voz el licenciado José Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente, nada más quiero como integrante de la comisión hacer patente el reconocimiento a mis compañeros consejeros y representantes de partidos políticos, que han estado participando en los trabajos de la misma, con unas aportaciones sumamente enriquecedoras y el concepto del gasto público y velando por la transparencia y austeridad del Instituto, hemos participado en las comisiones hemos tratado de hacerlas un poco más dinámicas, pero lo que más ha enriquecido es la participación de todos los consejeros y los partidos integrados, gracias por esa participación y ese reconocimiento por darnos su tiempo y apoyo para que podamos llegar a este tipo de acuerdos, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero Demetrio Juaristi Mendoza por sus comentarios. Si hubiese algún otro comentario sobre ese particular. Por favor maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepulveda, le solicito tenga a bien tomar la votación a las señoras y

señores consejeros electorales. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Consejero Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro de los Cobos, le rogaría que pasáramos al quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida. El punto a desahogar es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral de Querétaro, relativo al dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el informe que rinde el Encargado del Despacho de la Dirección General, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público correspondiente a los meses de enero a junio de dos mil once. La parte atinente del acuerdo es el siguiente. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver sobre el dictamen emitido por la Comisión de Control Interno, relativo al informe que rinde el Encargado del Despacho de la Dirección General, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público correspondiente a los meses de enero a junio del dos mil once. Segundo.- El Consejo General aprueba el dictamen de la Comisión de Control Interno citado, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido para todos los efectos legales. Tercero.- Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección General para que remita al titular de la Entidad Superior de Fiscalización, la cuenta pública en los términos que señala la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Está a consideración de los integrantes de este órgano colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Aquí nada más es hacer patente el reconocimiento al compañero Magdiel Hernández Tinajero, al momento que se nos sometió a la comisión estos dictámenes tuvo a bien asesorarnos en cómo debían plantearse los mismos y puso su experiencia en el área, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muchas gracias consejero. Tiene el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.-

El agradecimiento es mutuo e iría acompañado de la petición que así como en ese asunto pudimos coincidir podemos coincidir en otros. En el uso de la voz el licenciado José Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Si me permiten el uso de la voz. Durante el tiempo histórico que ha guardado la entrega de la información del ejercicio presupuestal del Instituto, ha sido siempre en condiciones de transparencia, en condiciones de una forma disciplinada del ejercicio fiscal, el acto que hoy tendremos por ejecutar es el primero de la función de nosotros, lo comentó el Consejero Electoral Juaristi Mendoza e invito a que hagamos una estadística de la forma y el tiempo que le dedicamos a nuestras y digo nuestras porque son de nosotros, a nuestras comisiones permanentes, han ido en algunos casos de más de tres horas en esta misma semana y con un receso para continuar en la explicación de un plan estratégico para el proceso electoral y esto es enriquecedor, porque el debate, el análisis, la forma en que hoy tendremos y hemos desarrollo estas sesiones, nos ha permitido llegar a acuerdos y también en ocasiones en disensos, para eso son las colegiados, la unanimidad no significa siempre lo mejor y tampoco apostamos y más en esta integración del Consejo General, donde tenemos la mayoría académica, actualmente solamente una de mis compañeras no es abogada y entonces ya se imaginaran las discusiones, debates en comisiones, y el profesor Alfredo, bajo el cual estamos aquí integrados, sin embargo, a propósito del tema de la reforma electoral, dejo aquí en la mesa que tendremos que estar atentos porque vienen diversas modificaciones a la reglamentación y en este caso pediría y lo haremos de nuevo en el caso de una de las comisiones realice su reglamentación y de su estructura como vamos a quedar, para que no tengamos incongruencias y que actualmente tenemos un artículo que aprieta, ajusta las decisiones en la materia administrativa, cuando en julio nos tenemos que marcar un periodo vacacional y no nos da el tiempo suficiente y de lo contrario tenemos que hacer reuniones muy rápidas para conocer el informe del

ejercicio presupuestal, en concreto es el artículo diez que dice que dentro de los primeros quince días de los meses de enero y de julio de cada año sobre el ejercicio presupuestal y de la ejecución del gasto, se rendirá por parte del Director, el informe correspondiente y entonces se nos vinieron las vacaciones, si se hubiera presentado el informe los primeros días, quién sabe si los bancos nos hubieran podido dar los estados financieros, no conozco esa parte, no la podría explicar, pero lo dejo en la mesa porque hay que atender la reglamentación y más aún, una observación hecha a tiempo y nos dice que el artículo once de esta mismo reglamento en la Comisión de Control Interno, por eso estamos en una sesión ordinaria y muchos de ustedes se preguntaran, porque una sesión ordinaria y ni siquiera en los primeros quince días del mes que estamos en curso, dice: La comisión emitirá un dictamen que resuelva sobre los informes del ejercicio presupuestal y la solicitud de transferencias a partidas presupuestales durante la tercera semana del mes de su presentación, no coincide, porque andábamos en periodo vacacional, para someterlo a la consideración del Consejo en la sesión ordinaria siguiente que este último celebre, son comentarios, son precisiones y que es importante en estas instancias administrativas que auxilian al Consejo General se tomen en cuenta, las señoras y señores consejeros electorales apostamos y en esto si hay unanimidad a que nuestros actos tengan ese principio de certeza y de legalidad, gracias por su atención a estos comentarios y le pediría al Secretario tenga a bien solicitarles el sentido de su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor.

En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que informo Consejero Presidente que el acuerdo de referencia es aprobado por unanimidad de votos por parte de los consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General, le rogaría que en virtud de haber hecho la modificación del orden del día pasemos al desahogo del siguiente punto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente, el último punto es el relativo a asuntos generales, el cual está inscrito usted en primer lugar, después el consejero Hernández Tinajero y también solicito que se me inscriba también en tercer lugar en asuntos generales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Usted también queda inscrito. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario

Ejecutivo.- Sí. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muy bien. Siendo así por disposición reglamentaria, si me lo permiten como Presidente del Consejo General dar las intervenciones sobre este punto y por lo tanto señor consejero Hernández Tinajero tiene usted el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Gracias. Mi intervención tiene por objeto en primer término plantear un posicionamiento derivado de lo que ocurre muy individual respecto de lo que es la función de la autoridad electoral y respecto a lo que el marco jurídico señala, yo suprimiré un tanto la frase yo creo, porque yo creo en muchas cosas, pero la ley y los tribunales han determinado otras y entonces como máximo órgano de dirección y como máximos órganos rectores, pues estamos obligados a atenderlo, en primer término hablare de la naturaleza del Instituto, en el uso del argumento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero también dejare en la mente de ustedes la inquietud de consultar el marco teórico que se ha aprobado que se ha generado al respecto, el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso b) de la Constitución y todos estos incisos junto con el que comento, en primer término disponen que el ejercicio de la función electoral este a cargo de autoridades y entonces ahí haríamos un primer acto, el Consejo General integrado también por los partidos políticos que somos la autoridad en la materia y para entender el contenido y alcance del término autoridad, entonces recurramos a lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la propia doctrina han determinado, la autoridad es un órgano que está comprendido o creado en la Constitución o en la ley, pero autoridad también es aquella que cuenta con los mecanismos necesarios para hacer efectiva sus determinaciones, los primeros que tenemos que convencernos que el Instituto Electoral es una autoridad, somos nosotros, porque si no lo hacemos entonces estamos mermando gravemente, estamos vulnerando gravemente, la intención del legislador federal, pero sobre todo el ambiente

político y la paz social de nuestro estado, porque me atrevo a decir que la paz social, porque el derecho sirve como instrumento rector de las relaciones entre los particulares, en este caso de los partidos políticos y los ciudadanos, si nosotros no nos convencemos de que el Instituto Electoral, ostenta o reviste esta atribución, creo que estamos en un grave problema, ¿por qué?, porque el árbitro y que yo difiero de la denominación de árbitro, no tendrá la solvencia moral aunque sí la jurídica, para poder respaldar el triunfo de determinado candidato, sin importar quien sea, nuestra entidad es muestra emblemática de la efectividad del sistema democrático, la alternancia en el ejercicio del poder es ejemplificativa en nuestro estado. Para ejercer esas funciones de autoridad, la propia Constitución Federal y la Constitución local que anunciamos anteriormente, treinta y dos, cincuenta y seis, cincuenta y ocho, sesenta de nuestra Ley Electoral, señala que debe ceñir sus actos a determinados principios, principios que más allá de lo que yo opine, más allá de lo que yo piense, por su alto contenido y ya cada quien puede darle un contenido a lo que es la legalidad, la imparcialidad, la objetividad, la certeza y cada uno los principios que enuncia la Constitución, ha dicho la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tratando de fortalecer la existencia y la razón de que estemos aquí, para el ejercicio de las atribuciones de la autoridad electoral, pueden hacer uso de facultades explícitas, es decir, precisamente enumeradas dentro de un marco normativo, pero también implícitas, es decir, aquellas que le permitan arribar al fin a la ratio legis, a la razón por lo que se le ha conferido determinada obligación a esta autoridad, si bien es cierto, la autoridad no tiene expresamente reconocida una atribución como lo reconoce la propia Sala Superior para emitir un apercibimiento de la naturaleza que se propone, implícitamente lo puede hacer, ¿por qué?, porque el artículo sesenta de la Ley Electoral señala: El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento

de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, ahí hago un alto y hagamos entonces una interpretación gramática de lo que implica vigilar, el vigilante no solo observa y calla, el vigilante observa, orienta y sanciona, por tanto para cumplir con esta encomienda institucional y legal, el instrumento que debe ser objeto de análisis de este Consejo es pertinente y traigamos entonces las reglas del proceso procesal, ¿por qué?, porque jurídicamente tenemos el respaldo para emitirlo, pero también es idóneo porque el ambiente político, el ambiente que impera al interior de los partidos políticos, nos indica que debemos de ejercer esa atribución de vigilancia, el vigilante no observa y calla, el vigilante observa, actúa y sanciona, reitero. Otra de las razones que considero que deben de sustentar un apercibimiento como el que hemos prescindido y es que recordemos que los partidos políticos aquí representados tienen una gran responsabilidad respecto a la conducta de sus militantes, y esto es la culpa in vigilando, también es importante dotar a los representantes de los partidos políticos de un instrumento que les permita decir, es que sabes que el instituto ya te dijo que si no cumples con los tiempos y entonces estamos hablando de una corresponsabilidad, hoy marquemos el inicio de una nueva forma de realizar procesos electorales en el estado, en donde cada uno en el ámbito de sus atribuciones, en el ámbito de la función que tiene reconocida, cumplamos con lo que nos señala la ley, es muy complicado que el órgano electoral integrado por siete consejeros electorales, desplace su estructura operativa al municipio de Arroyo Seco, para que le llame la atención o para que invite al ciudadano que quiere ser integrado en la fórmula de ayuntamiento, sin embargo, es muy oportuno que la estructura de los ayuntamientos nos sirva para difundir, la estructura de los partidos políticos, comités directivos estatales y municipales se conviertan en esos mensajeros que paso a paso transmitan la estafeta y poder llegar hasta el último rincón de la zona serrana, las flores, por allá en aquellas comunidades tan lejos, yo se que

están muy lejos, dejar noticia de que existe una ley, de que existe una autoridad y de que existen tiempos, la justificación de una determinación de esta naturaleza, la concluiré señalando lo siguiente: Los medios de impugnación que se hicieron valer por diversas fuerzas políticas en contra del candidato ahora gobernador electo del Estado de México, precisamente tuvieron como argumento central lo que hoy estamos tratando de prevenir y es que este ciudadano fuera de los plazos establecidos, realizó actos tendientes al proselitismo y déjenme decirles de que cuando menos uno que yo tengo noticia fue procedente y si es procedente entonces la autoridad electoral tomada la noticia de una denuncia, indiscutiblemente tiene que aplicar lo que el artículo, perdón, pero no sé la ley a la letra, lo que el artículo doscientos veintidós, fracción segunda, inciso c) dispone, aquel que no atienda los tiempos que señala la ley y ahorita haré una acotación respecto a la temporalidad del inicio del proceso electoral, respecto de los ciudadanos, aspirantes a candidatos, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular se sancionará, seamos enfáticos, claros y precisos, con la pérdida del derecho a ser registrado como precandidato o candidato o en su caso, si el registro ya estuviere concedido, el mismo quedará sin efectos, esta sanción podrá aplicarse aún cuando hubieran resultado electos mediante algún procedimiento apegado a la normatividad aplicable, ahí la importancia de este acuerdo, ahí la importancia de ir de una manera coordinada, respaldando o ejerciendo las atribuciones que nos reconoce el marco jurídico y han sido interpretadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ahora mis comentarios sirvan como una charla, espero que a su vez, repito, desafortunadamente no es un instrumento normativo, desafortunadamente lo menciono, pero como una charla que pueda orientar la actividad de los militantes y de los ciudadanos. En cuanto a la temporalidad de la aprobación, tan resulta pertinente que si se sostiene el inicio del proceso electoral, el veintiuno de marzo, falta muchísimo tiempo para manifestarlo

por lo tanto es idóneo, y se ve fortalecido porque si inicio en enero, en los primeros días de enero todavía más prudente resulta porque hay que esperarnos todavía faltan tres meses, esperemos el resultado de este proceso legislativo con la invitación a los actores políticos, los representantes de partidos políticos a que compartan con sus militantes el texto de la ley, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias consejero Hernández Tinajero. Tiene el uso de la voz el Consejero Secretario Ejecutivo Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo. Gracias Consejero Presidente. Quiero comentarles a ustedes que aún cuando la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, elaboró una investigación profunda sobre el tema del cual hoy que por mayoría de votos se bajo del orden del día, y que circulé con la oportunidad debida a todos los consejeros y que la orden del día se corrió con antelación, considero importante que no podemos pronunciarnos al respecto, porque nada más y nada menos está de por medio un derecho fundamental de una compañera consejera electoral, que es la libertad de expresión, razón por la cual considero que podemos no estar de acuerdo con su escrito, pero en lo personal tengo que atenderlo, tengo que analizarlo, lo analizaré y explicaré mis posiciones, mis razones y mis circunstancias personales acerca del punto, me parece que puedo estar equivocado, pero alguna vez Benjamín Temkin, si te has de equivocar, equivócate a favor de la libertad de expresión, yo considero que es la libertad de expresión, insisto, podre no estar de acuerdo pero defenderé el derecho a decirlo, es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo por sus comentarios. Tiene el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Muchas gracias, buenos días a todos. Justamente el que hayamos bajado el punto del orden del día o así lo

entendiendo, no implica que lo estemos eliminado y que no lo volvamos a tocar, lo que entendí es que lo pospongamos y coincido en esa propuesta y aquí si hacer este tipo de llamado para todos los actores políticos por lo cual me permito leer cuatro renglones. El Instituto Electoral de Querétaro, es la instancia encargada, que quede muy claro, de la organización de los procesos electorales locales, tal como lo dice el artículo treinta y dos de la Constitución local. Organizar elecciones implica realizar todos los actos necesarios para que, el día de la jornada electoral, los votos se cuenten y se cuenten bien. Esto implica desde luego poner las condiciones materiales necesarias, pero también una serie de elementos que tienen que ver con el desarrollo propio de la contienda política. De hecho, el artículo segundo de la Ley Electoral reconoce que es obligación de todas las autoridades, locales y municipales, participar en la consecución de un proceso electoral ordenado. En tal sentido, debemos considerar los fines del Instituto Electoral de Querétaro que se encuentran en el artículo cincuenta y seis de la Ley. De ellos se desprende que nuestra institución debe contribuir al desarrollo de la vida democrática. También, resulta relevante el artículo sesenta de la misma Ley, que ya hacía mención mi compañero Magdiel, del que se desprende con claridad que el Instituto es una autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Además, creo pertinente tomar en cuenta el artículo sesenta y cinco, fracción treinta y una que establece la facultad de este Consejo General, de expedir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de la legislación electoral. De todo lo anterior, desprendo que este órgano colegiado, y por tanto, el propio Instituto, tiene las facultades necesarias para emitir un acuerdo que haga notar a los actores políticos la necesidad de respetar los tiempos y las reglas. Este acuerdo tiene ya antecedentes a nivel nacional. Por ejemplo, el Instituto Federal Electoral emitió un documento de naturaleza similar, como el acuerdo del Consejo General por el cual se emiten las

reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal del dos mil seis. De tal manera, considero que tanto las facultades constitucionales y legales, así como la experiencia comparada, demuestran la plena posibilidad de que esta autoridad administrativa electoral, emita un acuerdo de la naturaleza de lo que se había propuesto y que no basta con decir que ya ha sido publicada la reglamentación, no es solo ese simple hecho de que ya lo debemos por entendido que lo debemos de acatar y la misma Constitución dice que es un derecho y una obligación de todos los ciudadanos, de votar y ser votado, y sin embargo hacemos campañas para invitar a la ciudadanía porque otros de los fines que tenemos en el Instituto es fomentar la participación, entonces, yo creo que no basta el simple hecho de que ya hayan sido publicadas las leyes y reglamentos que debemos de cumplir, para decir que con eso es suficiente y con eso basta para que todos acaten las reglas, no está de más una función preventiva, sería todo señor Presidente, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias profesor Flores Ríos por su intervención. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias, sobre este mismo tema y aprovechando la presencia de todos los representantes de los partidos políticos, quisiera comentarles que con esta inquietud que tenemos todos los consejeros de diferentes pláticas y de ver las cosas diferentes de acercarnos a los partidos, de ir en un acompañamiento hacia el desarrollo del proceso electoral, en la Comisión del Fortalecimiento del Régimen de Partidos, acordar tener precisamente acercamientos con todos los representantes de los partidos políticos, dirigentes y ustedes así lo

indiquen y algunos candidatos para sentarnos a analizar, revisar la ley, los candidatos, las posibles consecuencias de infracciones, armonizarlo de alguna manera con la legislación federal que siendo proceso electoral coincidentes local y federal, necesariamente hay que atender a las dos niveles de disposiciones legales, es únicamente participar en los que hemos estado presentes en toma de este acuerdo en la comisión, que para que haya acercamientos con los partidos políticos y para tratar este mismo tema, resolver sus dudas, plantearles nuestras inquietudes y recibir de ustedes, es decir, ir juntos, ir en acompañamiento para que todos los actores políticos, partidos, autoridades gubernamentales y autoridad electoral, vayamos y desarrollemos un proceso electoral lo mas terso posible, a todos nos conviene acatar la ley y a todos nos conviene respetarla y en ese sentido hacer el acercamiento que tendremos con ustedes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Elías Cantú. Si tiene el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Nada más para resaltar efectivamente me parece importante, insisto yo, el cambio de actitud de todos los actores que vamos a participar en el próximo proceso electoral y por ende justamente el cambio de manera de hacer las cosas, creo que todos hemos vivido lo que hace años participamos en los procesos electorales en política, sabemos que es complicado, que es difícil, pero yo invitaría justamente a que nos analicemos como ciudadanos, como mexicanos, como país, hoy el país así nos lo exige, son tiempos complicados en todos ámbitos de la sociedad y esperemos todos actuar con la responsabilidad que nos exige la ciudadanía y que nos exige el país, porque efectivamente, si caemos en actitudes en donde solamente lo hemos dicho hoy que nos incorporamos a este órgano electoral, si efectivamente si no valoramos ese cambio de actitud y no vemos las consecuencias sociales, políticas y económicas de

nuestros actos, evidentemente ya no habremos de tener que país que defender, yo los invito en ese sentido y todos los actores y en específico este Consejo General esté a la altura del próximo proceso electoral que es importantísimo, no solamente para los actores que participaremos como parte esencial de ese proceso electoral, en nuestra calidad de partidos políticos sino para la exigencia del país que lo requiere, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias arquitecto por sus comentarios a la mesa de este Consejo General. Si no hubiere alguna otra intervención, si me lo permiten hacer uso de la voz y después concluir esta sesión ordinaria. Más de lo que nos pueda señalar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, la Ley Electoral, también es importante acudir a consular bibliografía, diccionarios como es el caso particular, tengo en mis manos el Diccionario Jurídico Espasa y nos dice según García Oviedo, que es un Consejo y lo define con cuatro categorías distintas, respecto de sus actividades, la actividad propiamente dicha, lo que nos señala la Ley Electoral, la que nos señala la normatividad interna, la deliberante, no venimos a sentarnos nada más, hay temas trascendentes para la vida política, económica, social del país, del estado, de nuestro municipio y del lugar en donde vivamos, la consultiva y la de vigilancia y esta última es de suma importancia porque no podemos ser omisos a vigilar y atender con responsabilidad este cargo, el Instituto tiene una atribución fundamental que es la organización de las elecciones locales próximas, independientemente de que si se aprueba o no se aprueba la reforma electoral, de que vamos a organizar las elecciones ese es un hecho y de estamos preparados los consejeros electorales para organizar las elecciones, lo estamos haciendo día con día, eso no está en duda en nosotros, es un objetivo único, es un objetivo que compartimos hoy lo siete, la llevaremos con estricto respeto a los ya mencionados y traídos principios rectores de la norma, pero también hay que decir que es inconcluso que

esa finalidad implícita de la organización de las actividades, no podamos tomar los acuerdos y resoluciones necesarios que nos marca la ley para el buen desahogo de las mismas, el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral, nos hace saber a la mesa, lo que entendió, que bueno que haya sido así, ojalá en fechas próximas volvamos a abordar este asunto, la responsabilidad que tiene el Instituto Electoral de Querétaro, es en torno a conducirnos con altos principios constitucionales, hace un momento mencionaba que hay un buen número de abogados aquí, inclusive en los representantes de los partidos políticos, de ética política, es un llamado, no en esta mesa, es un llamado nacional, es un llamado que está en los actores políticos, empresariales, educativos, las decisiones que aquí se tomen son fundamentales y deben de ser articuladas a través de las disposiciones de la ley reglamentaria, concretizándose a estos acuerdos y resoluciones que debemos de tomar y que es nuestra facultad, somos autoridad electoral en la materia, no podemos evadir, claudicar o renunciar a esta facultad, la legalidad es la garantía que vamos a tener en este colegiado y que hemos tenido para realizar cualquier acto aún él que no se voto, sustentado, el disenso no implica que no estemos de acuerdo en lo que viene, en lo que habremos de tratar con suma responsabilidad, fundado siempre en disposiciones legales, la certeza, es el conocimiento seguro y claro de lo que estamos haciendo como autoridad, desterrando la mala fe y reduciendo al mínimo la posibilidad de error, y digo desterrando la mala fe porque es el principio de la autoridad electoral se está apoyando, nuestros actos son de buena fe, este principio nos lleva siempre a buscar el conocimiento cierto, la independencia sigue siendo un principio que consagra nuestra Constitución Federal y que de manera detallada lo señala en el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso b), y es que las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales debemos de actuar de cualquier desvinculados de cualquier injerencia de cualquiera de los demás órganos estatales, de los bienes que puedan estar en un punto de

conflicto, inclusive de organizaciones políticas y civiles, la objetividad es actuar conforme a los criterios generales que nos rige la norma y finalmente la democracia política en el estado moderno, se materializa y adquiere forma a través de los procesos electorales, en este sentido la regularación de estos procedimientos implica un compromiso de norma jurídicas que prescriba las acciones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos, de la autoridad en un ambiente de equidad para generar, mantener y cambiar racionalmente y en un ambiente de respeto, las libertades fundamentales del hombre, los representantes del poder político que significan, los representantes populares, miembros del gobierno, en el caso particular del año dos mil doce, federal, estatal y para nosotros. Señores integrantes de este Consejo General agradezco la presencia de todos ustedes en sesión ordinaria celebrada el doce de agosto del año dos mil once y damos por concluida siendo las once horas con veinticinco minutos que tengan buenos días - - - - - .